

Expediente: 567/24

Carátula: **SOBRINO MARIANO C/ LINE UP S.A. Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **30/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23276816829 - VIAÑA, MARIANA-ACTOR/A

90000000000 - LINE UP S.A, -DEMANDADO/A

90000000000 - TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 567/24



H102325287594

JUICIO: **SOBRINO MARIANO c/ LINE UP S.A. Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO - PRINCIPAL**

Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE
- 22/11/2024 14:25

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

1) Téngase presente los fondos embargados conforme lo ordenado en sentencia del 07/11/2024 y los fondos depositados en la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos, los que se distribuirán de la siguiente manera: \$5.775.000 a capital, \$519.750 a honorarios, \$109.147,50 a IVA y \$51.975 corresponden a aportes ley 6059.

2) A los fines de proceder al pago del capital se dispone que de la cuenta judicial N°562209586554334, identificada con el CBU N° 2850622350095865543345, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de **\$5.775.000 (pesos cinco millones setecientos setenta y cinco mil) en concepto de capital**, a la Cuenta N° 069-082873/6 que se identifica con la CBU N° 0720069488000008287368 alias: SOBRINO.MARIANO, del Banco Santander de titularidad de Mariano Sobrino CUIT N° 20-43502258-9, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) A los fines de proceder al pago de honorarios se dispone que de la cuenta judicial N° 562209586554334, identificada con el CBU N° 2850622350095865543345, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de **\$587.317,50 (pesos quinientos ochenta y siete mil trescientos diecisiete con centavos)** a la Caja de Ahorros N° 404255670897, identificada con el CBU N° 0070089430004042556779, del Banco Galicia. Se hace constar que la transferencia se realiza **en concepto de honorarios** (\$519.750 menos 8% de aportes, es decir, \$41.580 a cargo del profesional) **más IVA 21% (\$109.147,50) a favor del letrado Alberto José Medrano Patrón, CUIT 23-27681682-9**, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

4) Procédase a transferir la suma de **\$93.555 (pesos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cinco)** de la cuenta judicial N° 562209586554334, identificada con el CBU N° 2850622350095865543345, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a **la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores**. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$519.750 = \$41.580), más el 10% de aportes previsionales (\$51.975). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Alberto José Medrano Patrón, CUIT 23-27681682-9, por honorarios regulados en los autos del rubro. Notifíquese digitalmente.

5) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2, 3 y 4, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que el Sr. Mariano Sobrino DNI N° 43502258 y el letrado Alberto José Medrano Patrón, CUIT 23-27681682-9, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios.

6) **Previamente** notifíquese personalmente a la codemandada Toyota Plan Argentina SA. de Ahorros para Fines Determinados, la sentencia de embargo de fecha 07/11/2024. A tales efectos, indique el presentante el domicilio donde se realizará la notificación.

7) Téngase presente la reserva de practicar planilla de actualización. **FDO. DR. CAMILO EMILIANO APPAS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIIa. NOMINACIÓN.** JMRN-567/24.

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.